



Resolución de Alcaldía
N° 241 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 03 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe:

Visto; el Informe N° 081-GDS-MPMC-J de fecha 28 de mayo de 2015, con expediente N° 6656 de fecha 01 de junio de 2015, y;

Considerando: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2015-MPMC-J/A de fecha 31 de marzo de 2015, se resolvió reconocer al Comité de Gestión Local Provincial de Mariscal Cáceres de las Organizaciones Sociales de Bases;

Que, los programas de PCA y PANTBC funcionan a través del Comité de Gestión Local CGL que es una instancia de gestión concertada y participativa de representantes del Estado y las Organizaciones Sociales de Base OSB, que actualmente realizan labores de apoyo alimentario;

Que, en reunión realizada con el Comité de Gestión Local CGL, el día 16 de abril de 2015 se ha elegido la canasta alimentaria que será consumida durante este periodo, la canasta consta de los siguientes productos: Arroz superior, frejol regional, producto de origen animal (conserva en salsa de tomate) y grasa (aceite vegetal), estableciendo de acuerdo a las raciones transferidas para cada modalidad, además las compras se realizará con la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobada por D.S N° 002-2004-MIMDES, publicado el 25-03-2004, y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por D. S N° 184-2008-EF, publicado el 01-01-2009;

Que, el objetivo es implementar un sistema efectivo de seguridad alimentaria y contribuir a prevenir la desnutrición infantil a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, grupos vulnerables, niños, niñas, personas con TBC, adultos





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



mayores y persona con discapacidad en situación de riesgo. Contar con los instrumentos de gestión que permita administrar los fondos del Estado en forma eficiente y eficaz en base al marco legal vigente y a la producción local;



Que, mediante Informe N° 081-GDS-MPMC-J de fecha 28 de mayo de 2015, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Sr. Exequiel Rojas Hurtado solicita acto administrativo aprobando el plan anual de compras, para proceder con la licitación de los productos que conforma la canasta alimentaria que se atenderá para el periodo 2015;



Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobada por D.S N° 002-2004-MIMDES, publicado el 25-03-2004, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por D. S N° 184-2008-EF, publicado el 01-01-2009; y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

Se Resuelve:



Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Compras periodo 2015 para el Programa de Complementación Alimentaria, del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín.

Artículo Segundo.- PÓNGASE a conocimiento la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE